

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1170/2014

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY Nº 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS LA SUSTENTABILIDAD PARA **AGROAMBIENTAL** DE LOS SUELOS **FORMULADA** AGROPECUARIOS, POR BENEFICIARIO MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADO.

Punta Arenas, 23/12/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283;

Lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

D.S. Nº 51 del 24 de octubre del 2011, publicado el 14 de abril del 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Lo dispuesto en el D.S. Nº 4 del 21 de septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Res. Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

Res. Afecta Nº 417/2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero;

El plan de manejo presentado por la siguiente persona interesada:

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DELPREDIO	N° INSCRIP DOMINIO (Fjs, N° y Año CBR)
MARÍA ESTER FAJARDO SANTIAGOS		SAN ISIDRO	102 VTA / 118 / 2007

Los documentos acompañados por la persona interesada,

CONSIDERANDO:

 Que la persona interesada ha solicitado dentro del plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso:

PLAN(ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO CONCURSO	CONCURSO	COMUNA (S)
156310001	2014	1	PORVENIR

23/12/2014

- 2. Que la persona interesada aportó los antecedentes requeridos por el artículo 15, 16, 17, 18 y 20 del D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente.
- 3. Que la persona interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a la persona interesada asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN
13-58-10	11/12/2014	OFICINA DE TIERRA DEL FUEGO	6.287.079

RESUELVO:

 Páguese a la persona interesada, por sí y/o en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.

 Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 404, Subasignación 0000, de la Unidad Ejecutora N° 12000.

ANOTESE Y TRAME QUELSE JO DIRECTORA REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado 13-58-10	Digital			

PGP/PFM/JHD/NSV

Distribución:

Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC

José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables

MARÍA ESTER FAJARDO SANTIAGOS

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

DEPARTAMENTO DE PROTECCION RECURSOS NATURALES RENOVABLES SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS

CERTIFICADO N° 13-58-10

REGION : DE MAGALLANES TEMPORADA: 2014 CONCURSO: 01 OFICINA: OFICINA T. DEL FUEGO

Por el presente se certifica que, conforme a lo dispuesto por las normas que regulan el SIRSD-S, y lo señalado en el Art. N $^\circ$ 2, y Art. N $^\circ$ 3, letras k) y l) de la ley N $^\circ$ 18.755, modificada por la ley N $^\circ$ 19.283 :

En el Predio : SAN ISIDRO : Dominio : Fojas : 102V Número : 118 Año : 2007

Conservador Bienes Raices : CBR PORVENIR

Rol N°

: 660-07 Propietario

De la Region de

: DE MAGALLANES

Comuna de

: PORVENIR

El Señor(a):

FAJARDO SANTIAGOS MARÍA ESTER

RUT

: 3.466.732-2

Representado por

ha dado cumplimiento a lo señalado en el Plan de Manejo Nº 156310001 año 2014 , concurso 1 , en relación a :

Siembra de Praderas

La bonificación certificada asciende a

\$6287079

Lugar de expedición : Porvenir

Oficina

DEL EUEGO : OFICINA T.

PROVINCIAL TIERRA DEL FUEGO

REGION

Firma y Timbre

Nombre Funcionario : Javier González Martínez

Fecha

: 11/12/2014

